



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2026, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL BANCO SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BECAS SANTANDER MICROCREDENCIALES 2026 II EDICIÓN.

Mediante Resolución del Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado de 12 de mayo de 2026, se convocó la presentación de propuestas de microcredenciales universitarias en el marco del convenio de colaboración entre Banco Santander y la Universidad de Málaga para el desarrollo del Programa «Becas Santander Microcredenciales 2026 | II Edición».

Tras la aprobación del Reglamento 7/2026, de 22 de julio, de la Universidad de Málaga, sobre las Enseñanzas Propias de Formación Permanente, y con el fin de agilizar la tramitación de las propuestas, resulta necesario modificar el apartado 12.6 de la convocatoria en lo relativo a la documentación preceptiva que debe presentarse tras la publicación de la resolución definitiva.

En virtud de los anterior, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Primero. Modificar el apartado 6 del punto duodécimo, relativo a la tramitación y evaluación de las propuestas, conforme al siguiente tenor literal:

Donde dice:

«En la resolución definitiva se requerirá a las personas proponentes de las propuestas concedidas que, en el plazo máximo de 20 días naturales, presenten los documentos que sean preceptivos, según el artículo 17 del Reglamento 3/2023, de 28 de junio, de la Universidad de Málaga, así como la documentación complementaria necesaria para mejor consideración de cada microcredencial, que se detallará en informe individualizado para cada propuesta. En concreto, deberán presentar:

- a) Compromiso de participación del profesorado
- b) Currículum del profesorado externo.
- c) Informe favorable de la Junta de Centro, del Consejo del Instituto Universitario o de la estructura específica de la Universidad de Málaga a la que se adscriba la microcredencial propuesta.
- d) Cuando un mismo título esté asociado a distintos órganos, informe favorable de cada uno de ellos.



Código Seguro De Verificación	726F-3979-6C70P3977-5048	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	14/09/2026 13:28:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/726F-3979-6C70P3977-5048		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3QKTFURL5C63W745CR3GMQ	Fecha	14/09/2026 16:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3QKTFURL5C63W745CR3GMQ	Página	1/2





- e) Para las propuestas previstas en la cláusula 5.1.a, informe no vinculante del Consejo de Departamento al que pertenezca el proponente.
- f) Convenio o convenios suscritos, en su caso, con las entidades colaboradoras.
- g) Impreso de reserva de espacios firmado por la persona responsable de los espacios en los que se impartirá la fase presencial de la microcredencial.
- h) Memoria académica definitiva subsanando aquellos aspectos que se hayan requerido en el informe individualizado de cada propuesta».

Debe decir:

«En la resolución definitiva se requerirá a las personas proponentes de las propuestas concedidas que, en el plazo máximo de 20 días naturales, presenten los documentos que sean preceptivos, según el artículo 17 del Reglamento 7/2026, de 22 de julio, de la Universidad de Málaga, así como la documentación complementaria necesaria para mejor consideración de cada microcredencial, que se detallará en informe individualizado para cada propuesta. En concreto, deberán presentar:

- a) Compromiso de participación del profesorado
- b) Currículum del profesorado externo.
- c) Convenio o convenios suscritos, en su caso, con las entidades colaboradoras.
- d) Memoria académica definitiva subsanando aquellos aspectos que se hayan requerido en el informe individualizado de cada propuesta».

Segundo. Mantener en todos sus términos el resto del contenido de la convocatoria aprobada mediante Resolución de 12 de mayo de 2026.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga. La publicación surtirá los efectos de notificación a las personas interesadas.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con la normativa aplicable.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Doctorado y Posgrado
Por delegación de competencias del Rector de 1 de junio 2026
(Resolución BOUMA 1 de junio de 2026, BOJA nº 106 de 4 de junio)
Salvador Pérez Moreno



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro De Verificación	726F-3979-6C70P3977-5048	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	14/09/2026 13:28:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/726F-3979-6C70P3977-5048		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3QKTFURL5C63W745CR3GMQ	Fecha	14/09/2026 16:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3QKTFURL5C63W745CR3GMQ	Página	2/2

